



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0492-R-2018
PIURA, 15 de marzo de 2018

VISTO

El expediente N° 771-5501-18-4 de fecha 16 de febrero de 2018, presentado por el Sr. Adolfo Alejandro Garay Castillo, servidor adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con documento de fecha 16 de febrero de 2018, el Sr. Adolfo Alejandro Garay Castillo, adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, solicita al Jefe de la OCARH, la elaboración del informe que corresponde a efectos de que se reconozca el tiempo que ha laborado en la Universidad Nacional de Ingeniería; para el efecto acompaña constancia de haberes y descuentos que respaldan su pedido;

Que, según Informe N° 0152-2018-OE-OCARH-UNP de fecha 05 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, comunica que el mencionado docente solicita reconocimiento de tiempo de servicios laborados en la Universidad Nacional de Ingeniería, para tal efecto presenta las constancias de haberes y descuentos emitidos por la mencionada Entidad, 01 de de julio de 1969 al 04 de noviembre de 1973. Se encuentra adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la de la Universidad Nacional de Piura, como Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que efectuado el computó de su tiempo de servicios laborados en la mencionada Institución, conforme se aprecian en las constancias de haberes y descuentos, laboro como a continuación se detalla: cuatro (04) años, tres (03) meses y diecinueve (19) días de servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional de Ingeniería. Por lo que dicha Oficina Central en uso de sus atribuciones declara procedente lo solicitado;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Asesora Jurídica, con Informe N° 270-2018-OCAJ-UNP, de fecha 15 de marzo de 2018, opina que se debe declarar procedente lo solicitado por el Sr. Adolfo Alejandro Garay Castillo, respecto del reconocimiento de cuatro (04) años, tres (03) meses y diecinueve (19) días de servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional de Ingeniería como consecuencia de la acumulación de tiempo de servicio en otra entidad pública;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de las atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER, al Sr. Adolfo Alejandro Garay Castillo, docente adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, como Profesor Asociado a Tiempo Completo, **cuatro (04) años, tres (03) meses y diecinueve (19) días (del 01 de de julio de 1969 al 04 de noviembre de 1973)**, de servicios prestados al Estado en la Universidad Nacional de Ingeniería, computables para su reconocimiento de tiempo de servicio al Estado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,INT,OCARH(4),OCP,OCAJ,OCL,ARCHIVO(2).
12 copias - Stc



DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR